

N° 153/SEC/26

Valparaíso, 18 de mayo de 2026.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha accedido a la proposición de esa Honorable Cámara de archivar los siguientes proyectos de ley:

1. Sobre identificación del recién nacido (Boletín N° 8.322-11).

2. El que modifica el Código Sanitario para prohibir el uso de leña y otros derivados de la madera o de la biomasa en la Región Metropolitana (Boletín N° 10.180-12).

3. El que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano (Boletines N°s 10.198-11, 10.337-11, 10.513-11, 10.556-11 y 10.835-11, refundidos).

4. El que establece normas sobre prevención y protección del embarazo adolescente (Boletín N° 10.305-11).

5. El que deroga la tabla de factores para la fijación de precios de las Isapres (Boletín N° 12.146-11).

6. El que propicia la entrega de alimentos saludables por parte de la JUNAEB (Boletín N° 12.157-11).

7. El que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (Boletín N° 13.295-11).

8.- El que modifica la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes del paciente, para autorizar el tratamiento de datos para el control de pandemia derivada del Covid-19 (Boletín N° 13.452-11).

9. El que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen de antígeno prostático (Boletín N° 15.582-11).

10. El que modifica el Código Sanitario, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (Boletín N° 15.773-11).

11. El que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas (Boletín N° 16.002-11).

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 21.234, de 13 de mayo de 2026.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA
Presidenta del Senado

PEDRO FADIĆ RUIZ
Secretario General (A) del Senado